

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00468 - 00 (*Medidas cautelares*)

Advertido el error mecanográfico en el número de radicado del proceso consignado en auto del 25/06/2021 (pdf 02 cp.), por el cual se decretó las medidas cautelares, de conformidad con el art. 286 del CGP, el juzgado dispone corregir la mencionada providencia en el sentido de indicar que el número de radicado es «11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00468 - 00» y no como allí se estableció.

En todo lo demás, la citada providencia permanece incólume.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f50c7a120771ce0857d84e973f5054073c0398269388b02cebbc54cea9b48ce**

Documento generado en 03/12/2021 04:57:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>